en el Art. 41º citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los Titulares actuales que no hayan resultado afectados.

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por el Sr. Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación.

Y habiéndose terminado el único asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declara levantada a las trece horas. Certifico.

Siendo las veintinueve horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde Don. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde Don. Pedro Simón Gil, Don. Manuel Collazo Pajaraville y Don. Antonio Más Cervera, y los Concejales

Dn. Juan Ventura Magaz, Dn. Jaime Grau Barceló, Dn. Pedro Pujol Costa, Dn. Ramón Salcedo Pedragosa, Dn. José Vilá Terradellas y Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Munoz Jimenez, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. José Gonzalez Julia.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada los dias 6 y 25 de Octubre pasado, que fueron aprobados por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del dia fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO ALUMBRADO DEL MERCADO MUNICIPAL.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de mejora del alumbrado del Mercado Municipal redactado por el Perito Industrial Municipal por un importe actualizado de 179.781'63 Ptas., haciéndose constar que durante el periódo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

APROBACION PROVISIONAL PROYECTO DE PARQUE MUNICIPAL

Aprobar provisionalmente el proyecto redactado por el Arquitecto municipal referente a la creación de un Parque Municipal en terrenos donados a este Ayuntamiento por Dn. Ramón y Dn. Federico Ros Costa-Jusá, por un importe de 5.183.402'50 Ptas., haciéndose constar que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse para la definitiva aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al articulo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956

APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES.-

Aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir para las correspondientes subastas de adjudicación de los siguientes proyectos:

Embellecimiento de la Avda. del Ejército (c/ Cagauell) entre la Cta. N-152 de Barcelona Puigcerdá y el ferrocarril de Ripoll a San Juan de las Abadesas;

Pavimentación de la calle Ramón Llull tramo frente a la finca nº 12 propiedad de Dn. Juan Vallbona Camps;

Pavimentación de las calles Borrell, entre las del Ferrocarril y San Andrés, Miguel de Cervantes, Santa Margarita y Pasaje entre Cta. de Gallecha y calle Borrell, calle San Juan, c/ de Sta. Cristina c/ San Andrés entre la Cta. de Gallecha y el Camino Vecinal de Gallecha; aceras y urbanización de un tramo de la c/ Burgos entre la Avda. Caídos y la calle de Alsina; restauración de cubierta y formación de cielo raso en el Mercado municipal de Abastos, urbanización de la calle Conde Urgel entre la Avda. Generalísimo y la Avda. del Ejército (c/ Cagauell); urbanización de la calle Dr. Fleming, hasta la confluencia con la calle Pineda con ramal a la calle Italia hasta la de Gral. Mola; alineación y urbanización de un tramo de la calle Dr. Robert, entre las de Sol y Roger de Lauria; urbanización y alineación de las calles San Lorenzo y Vicente Plantada y urbanización de la Ronda Oriente, entre las calles de Berenguer III y Gral. Mola.

Los referidos Pliegos de Condiciones se expondrán al público durante el plazo de 8 días hábiles para presentación de reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.952.

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRAS

Rúbrica del Alcalde



QUE SE CITAN.-

Imponer contribuciones especiales por mejoras conforme al apartado b.), del artículo 417 de la Ley de Régimen Local por la ejecución de las siguientes obras: Urbanización de la calle Comarca del Vallés, entre C/ C. Vinzia y Avda. Generalísimo; c/ Mediodía, entre las de Alsina y Pintor Fortuny; calle del Sol, entre las de Jaime I y Riera Seca; calle Gral. Luda e Italia, entre las calles Ronda Oriente y Angel Guimerá y Gral. Luda y Dr. Luis Durán; calle Antonia Canet, entre las calles Cagancell y Cayetano Vinzia y aceras de la calle San Valentín, junto al Hostal del Pou, en las cuantías que a continuación se relacionan, por aplicación del art. 470 del mismo Texto legal a saber: 80 por ciento por las redes de agua, 50 por ciento por las pavimentaciones y 66 por ciento por los alcantarillados y la totalidad por lo que se refiere a las aceras. Las bases del reparto, según el artículo 471 serán los metros lineales de fachada de cada propiedad. El presente acuerdo de imposición de contribuciones especiales deberá ser expuesto al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Igualmente se aprueban los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de adjudicación de los proyectos siguientes: Urbanización de la calle Comarca del Vallés, entre C. Vinzia y Avda. Generalísimo; calle Mediodía, entre las de Alsina y Pintor Fortuny; calle del Sol, entre las de Jaime I y Riera Seca; calle Gral. Luda e Italia, entre las calles Ronda Oriente y Angel Guimerá y Gral. Luda y Dr. Luis Durán; calle Antonia Canet, entre las calles Cagancell y Cayetano Vinzia y aceras de la calle San Valentín, junto al Hostal del Pou, debiendo exponerse los mismos al público durante el plazo de ocho días hábiles para presentación de reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9

de Enero de 1.953.

ESCRITO DE D. SANTIAGO JULIA SANSALVADOR ENTREGANDO LA RED VIARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL POLIGONO DE CAN MAGAROLA.-

Leido el escrito de Don. Santiago Julia Sansalvador en su condición de promotor y propietario de la mayor parte de los terrenos del Polígono Industrial "Can Magarola" cuyo Plan Parcial fué aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en 24 de febrero de 1.964 que ya en 5 de Febrero de este año ofreció la entrega al Ayuntamiento de la red viaria con los servicios públicos de la urbanización efectuada, y al que por acuerdo plenario adoptado en sesión de 3 de Marzo pasado se le requirió para que subsanara determinadas deficiencias, manifestando ahora que ha cumplido lo indicado; comprobado por el Arquitecto Municipal según informe del día 9 de Septiembre último, que la totalidad de las obras de urbanización se encuentran en las debidas condiciones se acuerda dar por recibidas las obras que se mencionan, las que pasarán a formar parte de los bienes de dominio público de esta Corporación.

OFERTA DE VENTA DE FINCA DE AVDA. CAIDOS, 102 DE D. VICENTE CAMP TINTO

Vista la oferta suscrita por Don. Vicente Camp Tintó en 17 de Septiembre pasado en su condición de propietario de una finca sita en la Avda. de los Caídos, 102 con salida posterior a la calle de Beriat Metge, compuesta de sótano, bajos y un piso, con dos ocupantes, ofreciéndola en venta a este Ayuntamiento por la cantidad de 1.200.000 Ptas., a satisfacer mediante los plazos que cita, se acuerda manifestarle que en principio interesa esta adquisición al Ayuntamiento, más la aceptación

definitiva queda supeditada a que la totalidad de la finca esté libre de inquilinos u ocupantes, en cuyo momento si le interesa podrá ofrecerla nuevamente al Municipio, quien resolverá lo pertinente en relación con los intereses municipales.

CONCESION DE PODER ESPECIAL COMO GESTOR MUNICIPAL A FAVOR DE D. FERNANDO MARTORI PONSA.

Dada cuenta al Consistorio de la carta del Agente representante de este Ayuntamiento en Barcelona Sr. Fernando Martori Pujadas, informando de su delicado estado de salud, visto el apoderamiento que esta Corporación le otorgó con fecha 9 de Enero de 1.959, a los efectos previstos en la circular de 27 de Febrero de 1.958, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; y los informes favorables emitidos por Intervención y la Comisión de Hacienda; se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder al letrado y Gestor Administrativo Colegiado Sr. Sr. Fernando Martori Ponsa, hijo del Apoderado Sr. Fernando Martori Pujadas y colaborador suyo en su Gestoría, poder especial sin necesidad de fianza para que pueda percibir las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor de este Ayuntamiento, firmando cuantos documentos precisen.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Sr. Fermín Laurrieta Gallego para formalizar el precedente acuerdo otorgando la correspondiente Escritura de poder.

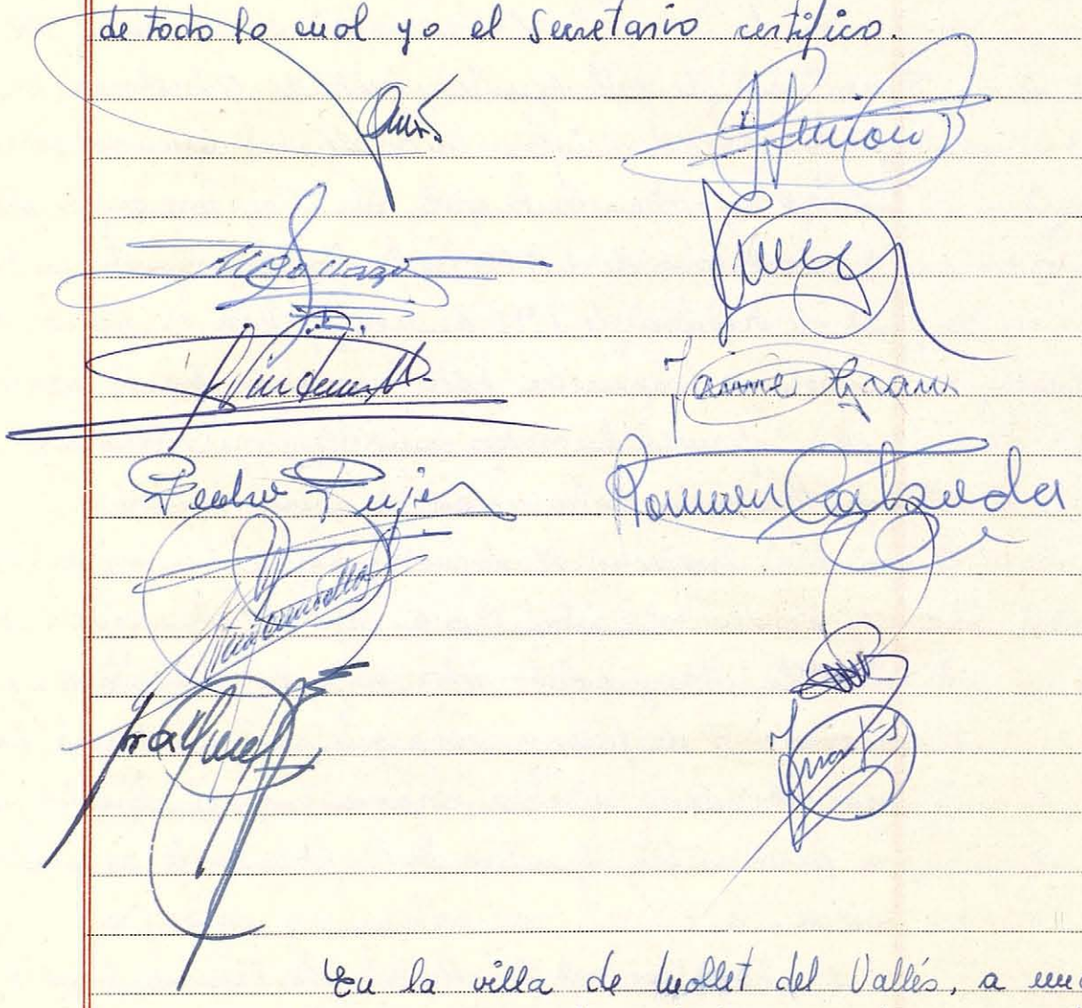
En el turno de ruegos y preguntas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sr. Fernando Martori Pujadas, que desde Enero de 1.959 ha venido realizando actuaciones como Gestor y representante de este Ayuntamiento en Barcelona.

Felicitar al Ilmo. Sr. Alcalde de Sabadell, Sr. José Burrull

Bonaste por haber sido distinguido con la Gran Cruz del Mérito Civil en reconocimiento a la eschaordinaria labor que viene realizando al frente de la Corporación Municipal de aquella ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiocho horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



En la villa de Mollet del Vallés, a uno de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 1ª Convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, Don Fermín Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Pedro Simón Gil, Don Manuel Collazo Lajaraville y Don Antonio Luis Serrera y los Concejales, Don Juan Ventura Aragon, Don Jaime Grau Barulls, Don Pedro Pujol Costa, Don Ramón Calzada Pedragosa, y Don Juan Rocabayera Rocabayera dando fé